

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20296 MADRID

D. Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid.

Hago saber:

1.- Que en el concurso voluntario número 188/2013, del deudor D. JUAN JOSÉ IGLESIAS REQUEJO y D.^a MARÍA CELIA ABAD MARTÍN, se ha dictado con fecha de 26 de mayo de 2014, Sentencia aprobando el convenio.

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección sexta de Calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 26 de mayo de 2014.- El Secretario.

ID: A140028763-1